Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones

Asunción, 14 de Diciembre de 2011

ADENDA Nº 1

Señores:

Dirección:

Teléfono:

Presente:

De mi Consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, con referencia a la Contratación Directa denominado **"Adquisición de Relojes Marcadores Biométricos"** ***ID Nº 226.620/2011*** y de conformidad con el Art. 22 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y Art. 40 del Decreto N° 21.909/03 sobre modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones debido a que en la fecha de Apertura de sobres se ha presentado un solo Oferente y a fin de comunicarles que la Carta de Invitación y Cotización de Ofertas queda modificado según los siguiente:

ACLARACION I:

Anexo 3

ESPECIFICACIONES TECNICAS

RELOJ MARCADOR DIGITAL

TIPO: Biométrico de sensor óptico de huellas dactilares con tecnología de " dedo vivo ", con una resolución mínima de 320 * 480 pixeles, con lector de código de barras incorporados para lecturas de tarjetas con impresión de códigos de barras y pantallas táctil color (touch screen) de al menos 9 pulgadas.

USUARIOS: capacidad de almacenar al menos 20.000 usuarios, con capacidad de registrar 10 (diez) huellas por usuario.

CAPTURA DE HUELAS: a través del software de administración en una PC con lector de huellas o en el mismo reloj. Las huellas deberán ser capturadas en cualquiera de los relojes y replicadas en la PC Central, y nuevamente replicada de esta a los demás relojes. ; a fin de que un usuario pueda realizar una marcación en cualquiera de los relojes marcadores adquiridos y distribuidos en las distintas oficinas. Deberá realizar la sincronización automática de las bases de datos de usuarios y huellas entre todos los relojes.

METODOS DE MARCACION: Huella + tarjeta con códigos de Barras, PIN + Huella.

VELOCIDAD DE LECTURA: Al colocar el dedo sobre el lector no más de un segundo por persona. Velocidad de reconocimiento de huella en modo verificación una vez leída la huella no mas de 1.5 segundos por evento.

ALMACENAMIENTO SECUNDARIO: Disco rígido de al menos 160 Gigabytes.

MARCACIONES: Posibilidad de registrar al menos 1.000.000 de marcaciones con fotografías con resolución mínima de 1280*1024. Al momento de la marcación deberá desplegar el nombre del funcionario que marca , la fecha y hora.

PANTALLA: táctil (Touch screen) LCD, de al menos 9 Pulgadas.

COMUNICACIÓN: TCP/IP, Ethernet 10/100. Capacidad de instalación de modem 3G vía puerto mini PCI.

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

SINCRONIZACION DE FECHA Y HORA: Utilizando Network Time Protocol (NTP), pudiendo configurarse servidores públicos y/o privados.

ALIMENTACION: 220 Voltios a 50 Hertz.

AUTONOMIA: Sin suministro de energía eléctrica de la red pública debe poseer una autonomía por baterías internas de al menos 30 minutos.

SOFTWARE DE MONITOREO: Todos los dispositivos deberán contar con la capacidad de activar un mecanismo automático de reporte de estado según un tiempo parametrizable de cada m minutos o h horas, a una base de datos, accesible en ambiente Web. Deberá reportar al menos la hora, el IP utilizado, y parámetros de consumo de recursos interno del dispositivo: memoria secundaria utilizada y disponible, cantidad de espacios libres para usuarios y registros, Deberá tener la opción de implementación de un servicio residente, que ante la ausencia de reporte de un dispositivo durante un tiempo mayor al que se establezca, y con la apertura de los puertos y configuración del servidor de correo de la convocante, envié de manera automática mensajes de alerta vía correo electrónico al soporte técnico del proveedor y/o funcionarios técnicos designados por la convocante.

SOFTWARE DE ADMINISTRACION

- Base de Datos relacional
- Exportación del Reporte de asistencias generado por el sistema de administración a formatos compatibles con Microsoft Excel, Microsoft Word, open Office y texto de plano.
- Control de Acceso de los recursos, opciones y datos disponibles en la aplicación y la designación de perfiles y roles a los diferentes usuarios registrados.
- Debe proporcionar el registro de la utilización de las aplicaciones, así como la actividad de los usuarios, con la posibilidad de verificarlos en una consola o datos históricos almacenados en el registro de auditoría.
- Capacidad de Notificación del reporte de marcaciones vía Email, con la apertura de los puertos y configuración del servidor de correo de la convocante.

SOFTWARE DE SINCRONIZACION: Deberá proveerse un software de sincronización de los datos de funcionarios y huellas capturadas con el Software de Administración a los relojes marcadores biométricos, esta tarea deberán poder programarse a fin de ser realizados de manera automática según tiempos parametrizables

GARANTIA: Escrita mínima de 1 año.

SERVICIO TECNICO: Asistencia técnica y mantenimiento por un año.

Lic. Richard Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE ADQUISICIONES

B/P